

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
19 DE ENERO DE 2023



Siendo las 4:30 p.m. del día 19 de enero de dos mil veintitrés, se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, de forma virtual, a través de la Plataforma Zoom, para dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Américo Guevara Pérez, Rector de la UNALM, y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Héctor Enrique Gonzáles Mora, Vicerrector Académico; Sra. Patricia Liliana Gil Kodaka, Vicerrectora de Investigación; Sr. Andrés Virgilio Casas Díaz, Decano de la Facultad de Agronomía; Sr. Ernesto Ever Menacho Casimiro, Decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Jorge Mario Chávez Salas, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Waldemar Fernando Mercado Curi, Decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sra. Jenny del Carmen Valdez Arana, Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Aníbal Severo Verástegui Maita, Decano(e) de la Facultad de Pesquería; Sr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Percy Ernesto Zorogastua Cruz, Director de la Escuela de Posgrado; Representante estudiantil: Srta. Naomi Sarai Llontop Lobatón; Representante de la FEUA: Sr. Valery Jackeline Castillo Neyra; Representante del SUTUNA: Herlinda González Claudio; Sr. Jesús Giordano Salazar Albino, Director General de Administración; Representante de la ADUNA: Sr. Alfredo Alberto Beyer Arteaga; Representante de los graduados: Sr. Miguel Escalante Ludeña, y Representante de la ADCJUNA: Sr. Fernando Hurtado Pascual; No justificaron su inasistencia: Representantes estudiantiles: Srta. Marielit Sharid Arredondo Quiroz, Sr. Mauricio Junior Casado Ramírez; y Sr. Juan Carlos Palma, Director de la Unidad de Estudios Generales. (7 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Dr. Jorge Pedro Calderón Velásquez, Secretario General de la UNALM.

Antes de comenzar la presente sesión, el Rector dio la bienvenida a la nueva representante de la FEUA, Srta. Valery Jackeline Castillo Neyra.

Asimismo, el Rector informó que anteaer hubo un incendio en la universidad, en el lugar llamado Bosque, que empezó a las 7 p.m. y se mitigó aproximadamente a las 11:30 p.m. El Rector autorizó el ingreso del Sr. Alcalde de la Municipalidad de La Molina con quien conjuntamente estuvo dirigiendo a los bomberos para apagar este incendio. Se están haciendo las investigaciones del caso, a fin de determinar la causa del incendio, y evitar futuros problemas que se puedan dar posteriormente.

El Ing. Javier Dasso Deza, Representante de los Graduados solicitó la palabra para presentar ante el Consejo Universitario al Ing. Miguel Escalante Ludeña, quién será a partir de la fecha el nuevo representante de los Graduados ante el Consejo Universitario, ya que cuenta con la respectiva inscripción ante la Sunarp. Asimismo, informó que esta Asociación está trabajando en la adecuación de su Estatuto a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria.

Asimismo, el Ing. Escalante manifestó la necesidad de relanzar la Asociación de Graduados, y agradeció la oportunidad brindada de representar a los Graduados ante el Consejo Universitario. Así también, pidió el apoyo del Rectorado para relanzar esta asociación.

El Vicerrector Académico preguntó si el Ing. Escalante está siendo reelegido.

Al respecto, el Ing. Dasso manifestó que el Ing. Escalante fue Presidente de la Asociación de Graduados durante el período del 2015 al 2017; luego el Ing. Chong fue Presidente durante el período del 2017 al 2019; posteriormente su persona, el Ing. Dasso asumió el cargo de Presidente de los Graduados, desde el año 2019 a la fecha.

El Vicerrector Académico preguntó si hubo elecciones durante este último período.

Al respecto, el Ing. Dasso respondió que hubo dos elecciones que lamentablemente no fueron inscritas en la Sunarp por los requisitos que pedían al cambio de ley, ya que al cambio de ley



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
19 DE ENERO DE 2023

también cambiaron los requisitos, es por ello que no se ha podido inscribir la Directiva del Ing. Chong ni su Directiva.

El Vicerrector Académico manifestó que al no haber elección no se estaría cumpliendo la ley, ya que esta indica que la representación de los Graduados ante el Consejo Universitario es por dos años.

Frente a esta coyuntura, el Rector pidió al Ing. Dasso elaborar una carta informando todo aquello, a fin de derivarlo a la Oficina de Asesoría Legal para opinión, la misma que será tratada en una próxima sesión de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

I. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Estudiantiles – CAE

1. El Rector puso a consideración del pleno las siguientes solicitudes de Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional:

Dictamen/Resolución de la Facultad	Nombres y Apellidos	Código de Matrícula	Semestre Académico	Recomendación de la Comisión / Condición
Facultad de Agronomía				
N° 033/2022 CAE N° 494-FA-2022	Lizeth Tito Calderón	20161084	2022-I	ACEPTAR Esta comisión recomienda que la estudiante se matricule en máximo doce (12) créditos en su próximo semestre, y que su tutor realice el seguimiento respectivo a su rendimiento académico.
N° 002/2023 CAE N° 293-FA-2022	Isabella Judith Paucar Chariarse	20171061	2021-II	ACEPTAR
N° 001/2023 CAE N° 293-FA-2022	Diana Melissa Joaquín Montenegro	20080337	2021-II	ACEPTAR Esta Comisión recomienda que, en el próximo semestre académico, la estudiante se matricule en máximo doce (12) créditos y que se reúna mínimo dos (02) veces con su tutor, quien deberá elevar los informes de dichas reuniones a la Comisión de Asuntos Estudiantiles para el seguimiento respectivo.
Facultad de Ciencias				
N° 034/2022 CAE N° FC 677/2022	Adrián Giovanni Rivera Ogozi	20171171	2022-I	ACEPTAR Esta Comisión recomienda que el estudiante se matricule en máximo doce (12) créditos en su próximo semestre académico, incluyendo el curso Cálculo Avanzando II.
N° 035/2022 CAE N° FC 678/2022	Álvaro José Quispe Rodil	20141077	2022-I	ACEPTAR
N° 003/2023 CAE N° FC-697/2022	Linda Rosmery Arteaga Chacón	20180095	2022-I	ACEPTAR
Facultad de Ciencias Forestales				
N° 036/2022 CAE FCF N° 197/2022	Renzo Ricardo Vargas Gonzales	20101206	2022-I	ACEPTAR

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), las solicitudes de Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional, mencionados líneas arriba.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
19 DE ENERO DE 2023



II. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo – CAAC

1. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 002/2023 CAAC, de fecha 06 de enero de 2023, de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo, mediante el cual recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución FC-443/2022 de la Facultad de Ciencias.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), el Dictamen N° 002/2023 CAAC de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución FC-443/2022 de la Facultad de Ciencias, aprobando la actualización con la finalidad de regularizar el Plan de Estudios del 2016 de la Carrera de Meteorología (se adjunta el informe, las sumillas de los cursos y tabla excel con los cursos a convalidarse). Asimismo, el curso de Actividades Culturales y Deportivas de 2 créditos tal como se contempla en el Reglamento General de la UNALM se va a incidir en aquellos estudiantes ingresantes a partir del 2018 y que solo han llevado un crédito a que completen los 2 créditos, para tal fin se incluirá el curso en la malla actual.

2. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 003/2023 CAA, de fecha 06 de enero de 2023, de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución EPG N° 553/2022 de la Escuela de Posgrado, recomienda al Consejo Universitario aprobar la extensión de la vigencia del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Maestría en Recursos Hídricos, del 27 de noviembre de 2021 hasta el 26 de noviembre de 2023.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), el Dictamen N° 003/2023 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución EPG N° 553/2022 de la Escuela de Posgrado, aprobando la extensión de la vigencia del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Maestría en Recursos Hídricos, del 27 de noviembre de 2021 hasta el 26 de noviembre de 2023, integrado por los siguientes miembros:

Ph.D. David Ricardo Ascencios Templo	Presidente
Ph.D. Eduardo Abraham Chávarri Velarde	Miembro
Dr. Jesús Abel Mejía Marcacuzco	Miembro
Ph.D. Eusebio Mercedes Ingol Blanco	Miembro

III. Dictámenes de la Comisión de Docencia – CD

1. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 249-2022-CD-UNALM, de fecha 12 de diciembre de 2022, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 209-2022/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, recomienda al Consejo Universitario aprobar, en vías de regularización, la ratificación de la Mg.Sc. Mirtha Patricia Martínez Tapia, en la categoría de Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 01 de agosto de 2022 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), el Dictamen N° 249-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 209-2022/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, aprobando, en vías de regularización, la ratificación de la Mg.Sc. Mirtha Patricia Martínez Tapia, en la



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
19 DE ENERO DE 2023

categoría de Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 01 de agosto de 2022 y por el período reglamentario.

2. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 253-2022-CD-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2022, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 473-FA-2022 de la Facultad de Agronomía, recomienda al Consejo Universitario aprobar la ratificación de la Mg.Sc. Ana Luzmeira Eguiluz De La Barra, en la categoría de Profesora Auxiliar a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Fitotecnia de la Facultad de Agronomía, a partir del 01 de marzo de 2023 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), el Dictamen N° 253-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 473-FA-2022 de la Facultad de Agronomía, aprobando la ratificación de la Mg.Sc. Ana Luzmeira Eguiluz De La Barra, en la categoría de Profesora Auxiliar a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Fitotecnia, a partir del 01 de marzo de 2023 y por el período reglamentario.

3. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 255-2022-CD-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2022, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 472-FA-2022 de la Facultad de Agronomía, recomienda al Consejo Universitario aprobar la ratificación del Mg.Sc. Jorge Tobaru Hamada, en la categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Fitotecnia de la Facultad de Agronomía, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), el Dictamen N° 255-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 472-FA-2022 de la Facultad de Agronomía, aprobando la ratificación del Mg.Sc. Jorge Tobaru Hamada, en la categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Fitotecnia, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período reglamentario.

4. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 254-2022-CD-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2022, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 469-FA-2022 de la Facultad de Agronomía, recomienda al Consejo Universitario aprobar la ratificación del Dr. Agustín Martos Tupes, en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Entomología de la Facultad de Agronomía, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), el Dictamen N° 254-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 469-FA-2022 de la Facultad de Agronomía, aprobando la ratificación del Dr. Agustín Martos Tupes, en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Entomología, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período reglamentario.

5. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 256-2022-CD-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2022, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 160-22/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería, recomienda al Consejo Universitario aprobar la ratificación de la M.Sc. Beatriz Elena Ángeles Escobar, en la categoría de Profesora Asociada a

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
19 DE ENERO DE 2023



Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Acuicultura e Industrias Pesqueras de la Facultad de Pesquería, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), el Dictamen N° 256-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 160-22/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería, aprobando la ratificación de la M.Sc. Beatriz Elena Ángeles Escobar, en la categoría de Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Acuicultura e Industrias Pesqueras, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período reglamentario.

6. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 258-2022-CD-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2022, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 161-22/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería, recomienda al Consejo Universitario aprobar la ratificación del Ing. Pesq. Andrés Avelino Molleda Ordoñez, en la categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Acuicultura e Industrias Pesqueras de la Facultad de Pesquería, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), el Dictamen N° 258-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 161-22/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería, aprobando la ratificación del Ing. Pesq. Andrés Avelino Molleda Ordoñez, en la categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Acuicultura e Industrias Pesqueras, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período reglamentario, sujeto a las condiciones establecidas en la Ley N° 31364.

7. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 257-2022-CD-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2022, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 162-22/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería, recomienda al Consejo Universitario aprobar la ratificación del Ing. Pesq. Miguel Oswaldo Delgado García, en la categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente de la Facultad de Pesquería, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), el Dictamen N° 257-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 162-22/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería, aprobando la ratificación del Ing. Pesq. Miguel Oswaldo Delgado García, en la categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período reglamentario, sujeto a las condiciones establecidas en la Ley N° 31364.

8. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 260-2022-CD-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2022, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 331/FZ.22 de la Facultad de Zootecnia, recomienda al Consejo Universitario aprobar la ratificación del Mg. Marcial Estanislao Cumpa Gavidia, en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Producción Animal de la Facultad de Zootecnia, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período reglamentario.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
19 DE ENERO DE 2023

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), el Dictamen N° 260-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 331/FZ.22 de la Facultad de Zootecnia, aprobando la ratificación del Mg. Marcial Estanislao Cumpa Gavidia, en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Producción Animal, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período reglamentario, sujeto a las condiciones establecidas en la Ley N° 31364.

9. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 263-2022-CD-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2022, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 330/FZ.22 de la Facultad de Zootecnia, recomienda al Consejo Universitario aprobar la ratificación del Mg.Sc. Jorge Rafael Vargas Morán, en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Producción Animal de la Facultad de Zootecnia, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), el Dictamen N° 263-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 330/FZ.22 de la Facultad de Zootecnia, aprobando la ratificación del Mg.Sc. Jorge Rafael Vargas Morán, en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Producción Animal, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período reglamentario, sujeto a las condiciones establecidas en la Ley N° 31364.

10. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 261-2022-CD-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2022, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 333/FZ.22 de la Facultad de Zootecnia, recomienda al Consejo Universitario aprobar la ratificación del Ph.D. Carlos Alfredo Gómez Bravo, en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Nutrición de la Facultad de Zootecnia, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), el Dictamen N° 261-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 333/FZ.22 de la Facultad de Zootecnia, aprobando la ratificación del Ph.D. Carlos Alfredo Gómez Bravo, en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Nutrición, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período reglamentario.

11. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 262-2022-CD-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2022, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 334/FZ.22 de la Facultad de Zootecnia, recomienda al Consejo Universitario aprobar la ratificación de la Mg.Sc. Gloria Mercedes Palacios Pinto, en la categoría de Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Nutrición de la Facultad de Zootecnia, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), el Dictamen N° 262-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 334/FZ.22 de la Facultad de Zootecnia, aprobando la ratificación de la Mg.Sc. Gloria Mercedes Palacios Pinto, en la categoría de Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Nutrición, a partir del 01 de enero de 2023 y por el período reglamentario.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
19 DE ENERO DE 2023



12. El Rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 0259-2022-CD-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2022, de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que después de revisar la Resolución N° 197-22/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesor Invitado del M.Sc. José Carlos Gastelú Guzmán, en el Departamento Académico de Acuicultura e Industrias Pesqueras de la Facultad de Pesquería, a partir del 20 de enero de 2023 y por período reglamentario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), el Dictamen N° 0259-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que ratifica la Resolución N° 197-22/Fa.Pe., de la Facultad de Pesquería, aprobando el Nombramiento como Profesor Invitado del M.Sc. José Carlos Gastelú Guzmán, en el Departamento Académico de Acuicultura e Industrias Pesqueras, a partir del 20 de enero de 2023 y por período reglamentario, para participar en el dictado del curso PQ 7015 Producción de Larvas en Acuicultura, Reproducción de Organismos Acuáticos que dicta la Maestría de Acuicultura.

- IV. El Rector puso a consideración del pleno la propuesta de establecer el Horario Académico de la UNALM.

El Rector manifestó que, ante las reiteradas observaciones del Órgano de Control Institucional sobre el horario de labores académicas, y los actuales procesos ante el Tribunal de Honor Universitario denunciando a docentes que laboran en el mismo horario en otras instituciones, es preciso determinar una franja horaria de trabajo institucional.

Cabe mencionar que el horario establecido para el personal administrativo es de 7:45 a.m. a 3:45 p.m. incluyendo refrigerio; lo cual implica la organización de la logística interna, entre otros, los horarios de los buses, horario de atención al público y horario de cafeterías y comedor.

El Decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que algunos docentes abusan del beneficio de no marcar tarjeta, ya que hay docentes que llegan después de las 8 a.m. y se van antes de las 4 p.m., y que cuyas costumbres están copiando los docentes nuevos y jóvenes, lo cual mancha el prestigio de la universidad. Asimismo, opinó que es pertinente el horario propuesto.

El Decano de la Facultad de Economía y Planificación opinó que la permanencia del docente en la universidad no significa que estén laborando, ya que podrían estar en la universidad, pero trabajando otros asuntos ajenos a la universidad.

El representante de la Aduna manifestó que este horario es pertinente para que nominalmente no haya docentes que estén con dos tiempos completos en dos instituciones distintas, lo cual es ilegal. Asimismo, indicó que no es pertinente que el docente marque tarjeta a la entrada y salida, ya que es preciso resaltar que la labor docente implica labor de dictado de clases, investigación, gestión administrativa, extensión y proyección social, comisión de servicios, etc., por lo que, el horario flexible les permite hacer varias actividades relacionadas a la universidad, e incluso fuera de horarios de trabajo.

El Decano(e) de la Facultad de Pesquería manifestó que se debe de inducir a los docentes a trabajar por resultados, ya que de nada sirve que se pongan normas en función a los vicios que se detectan en la universidad. Si se reportan horas trabajadas fuera del horario de trabajo surgirán hechos para reclamar horas extras, lo cual la Unalm no va a poder atender. Sugirió añadir a la aprobación del horario el siguiente texto: "... con la aprobación respectiva para la atención adecuada de las labores académicas fuera de este horario" ello permitiría que los Decanatos y los Departamentos Académicos puedan ejercer control



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
19 DE ENERO DE 2023

sobre sus profesores para que los horarios fuera de este horario sean atendidas adecuadamente.

El Rector aclaró que no se está proponiendo que el docente marque tarjeta, sino que se tiene que definir un horario, para que en base a ese horario se establezcan algunos considerandos, ya que de 8 a.m. a 4 p.m. ningún docente debería estar en otra institución mientras está laborando aquí, ya sea a tiempo completo o a dedicación exclusiva.

Después de un intercambio de opiniones, el Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), establecer el Horario Académico de la Universidad Nacional Agraria La Molina de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., sin perjuicio de cumplir con las labores académicas fuera de este horario, de acuerdo a la programación de los Departamentos Académicos y Vicerrectorado Académico.

- V. El Rector puso a consideración del pleno la Carta 004-2022-UNALM-THU, de fecha 07 de noviembre de 2022, del Presidente del Tribunal de Honor Universitario, mediante la cual declara que no es competencia del Tribunal de Honor Universitario resolver el caso del ex docente Roberto José Morales Muñoz.

Cabe mencionar que mediante Oficio N° 0018-2023-SUNEDU-02-13, de fecha 05 de enero de 2023, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU, solicita que esta Casa de Estudios, informe sobre las acciones, pronunciamientos y/o recomendaciones emitidas por el Consejo Universitario y el Tribunal de Honor Universitario respecto al caso del ex docente Roberto José Morales Muñoz.

Según lo comunicado por la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU, es preciso poder concluir el proceso ante el órgano sancionador universitario.

Al respecto, el Rector manifestó que el Sr. Roberto J. Morales Muñoz fue docente en el Departamento de Gestión Empresarial de la Facultad de Economía y Planificación. A raíz de que no le renovaran su contrato ha seguido procesos a más 30 profesores de la Facultad. Debido a la gravedad de los hechos y la complejidad del caso que involucra a diversos miembros del Tribunal de Honor y Consejo de la Facultad de Economía y Planificación no es posible solucionar el presente caso en Facultad sino debe de tratarse en el inmediato superior.

Por lo tanto, se ha derivado este caso al Tribunal de Honor Universitario. Sin embargo, el Tribunal de Honor Universitario se declara no competente. Al respecto, el Consejo Universitario es el único que debería de indicar si es o no competente para analizar este caso.

Mediante Informe Legal N° 010-2023-OAL/UNALM, de fecha 13 de enero de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal recomienda que, de conformidad con la normativa arriba señalada, la documentación del caso se devuelva para su solución ante el Tribunal de Honor Universitario de la Unalm.

La Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias pidió que se coloque dentro de los considerandos de la resolución el por qué el Tribunal de Honor Universitario no se puede declarar incompetente, a fin de que no vuelvan a declarar su incompetencia.

El representante de la Aduna manifestó que el Tribunal de Honor Universitario no debería de ser tan deliberativo, ya que se exponen a que los denuncien penalmente, con o sin razón, debido a que ellos son docentes y no abogados. Asimismo, ningún docente va a querer

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
19 DE ENERO DE 2023



formar parte del Tribunal de Honor si suceden cosas como esta.

Después de un corto debate, el Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), denegar lo solicitado y devolver el caso del ex docente Roberto José Morales Muñoz al Tribunal de Honor Universitario, quien deberá elevar la propuesta de solución definitiva para ser aprobada por el Consejo Universitario.

- VI.** El Rector puso a consideración del pleno el Informe Legal N° 008-2023-OAL/UNALM, de fecha 12 de enero de 2023, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, mediante el cual recomienda procedente la modificación de los lineamientos, aprobado con Resolución N° 0313-2022-CU-UNALM, siendo el Consejo Universitario quien designe a la Junta Médica elevando la propuesta de lineamientos modificados.

Habiéndose solicitado a Essalud constituir una Junta Médica, y recibida la Carta N°182-GCAA-ESSALUD-2022, de fecha 06 de enero de 2023, indican: i. la junta médica sólo puede ser convocada a solicitud del médico tratante, el director o jefe del establecimiento de Salud; iii. sugiere que se tome en cuenta el procedimiento realizado por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga en la que el Consejo Universitario designa a la Junta Médica.

Asimismo, el Rector refirió que es necesario revisar el proceso y designar las especialidades médicas que integrarían la Junta Médica para la evaluación a aquellos docentes cesados por límite de edad que han presentado su solicitud de querer reintegrarse a esta Casa de Estudios.

Mediante Ley N° 31542 publicada el 04 de agosto de 2022, en las Disposiciones Complementarias Finales estipula lo siguiente: i. incorpórese sin ninguna restricción y con todos sus derechos en los alcances de la presente ley a los docentes afectados a la entrada en vigencia de la Ley 30220, Ley Universitaria y ii. designese al Consejo Universitario para que evalúe la continuidad del docente condicionado a la verificación del estado de salud física y mental a cargo de una junta médica;

La Abg. Patricia E. Bejar Luque, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal indicó que la modificación que se haría al Lineamiento sería lo siguiente:

Dice:

4.3. Deberán adjuntar certificado que incluya la verificación del estado de salud física y mental a cargo de una "Junta Médica", según la Segunda Disposición Final de la Ley N° 31542, pudiendo ser de Essalud o MINSA. No se aceptarán certificados médicos particulares.

Debe decir:

4.3. El Consejo Universitario conformará una Junta Médica integrada por: 1. Psiquiatra. 2. Geriatra y 3. Médico de Ocupacional. Los cuales realizarán el examen correspondiente para determinar si son declarados aptos para su reingreso.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), la modificación de los Lineamientos para la Aplicación de la Ley N° 31542, sobre la reincorporación de docentes quienes fueron cesados por límite de edad, el mismo que consta de dos (2) folios y forma parte de la presente resolución.

- VII.** El Rector puso a consideración del pleno la Comunicación CO-CAD-03/22, de fecha 10 de diciembre de 2022, del Coordinador Académico del Centro de Educación Continua de la Universidad Nacional Agraria La Molina, mediante la cual remite la relación de alumnos



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
19 DE ENERO DE 2023

egresados de los programas: XLIX Programa de Especialización en Gestión de Calidad y Auditoría Ambiental (Del 11.04.22 al 04.11.22), LVIII Programa de Especialización en Gestión de Calidad Total y Productividad (Del 11.04.22 al 04.11.22), y VIII Programa de Especialización de Administración de Agronegocios (Del 26.03.22 al 19.11.22).

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), la relación de 10 alumnos egresados del XLIX Programa de Especialización en Gestión de Calidad y Auditoría Ambiental, cuyo período es del 11.04.22 al 04.11.22, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA
01	45295447	Alvarez Carita Yenny Cecilia	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna
02	28268986	Ccasani Sierra Manuel	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
03	70474627	Cjumo Huamani María Elena	UNALM
04	76202661	Jara Perea Andrews Junior	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
05	44090977	Medrano León Lourdes Julia	UNALM
06	73192709	Ramirez Huamán Taliana Alessandra	UNALM
07	70217508	Ramos Crisóstomo Jorge Kenyo	UNALM
08	45825101	Zavala Aulla Elena	Universidad Tecnológica de los Andes
09	43241509	Amézquita Zegarra Renzo	UNALM
10	45242928	Retamozo Piuca José Luis	UNALM

Asimismo, **aprobó** la relación de 8 alumnos egresados del LVIII Programa de Especialización en Gestión de Calidad Total y Productividad, cuyo período es del 11.04.22 al 04.11.22, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA
01	41377989	Armas Zavaleta Marilyn Elizabeth	Universidad Cesar Vallejo
02	48133758	Gil Esquivel Stefany Nieves	UNALM
03	30856785	Hanco Landa Paola Mariana	Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
04	40284865	Luque Vilca Olivia Magaly	Universidad Nacional del Antiplano
05	48093562	Pfño Ccuno Gloria Cecilia	Universidad Nacional del Antiplano
06	73483566	Rivera Unocc Lidia	UNALM
07	46943745	Rojas Cunyas Lizet Rocío	Universidad Nacional del Centro
08	70130668	Albinacorta Briones Nuria	UNALM

Además, **aprobó** la relación de 6 alumnos egresados del VIII Programa de Especialización Administración en Agronegocios, cuyo período es del 26.03.22 al 19.11.22, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA
01	42830689	Huallanca Valencia Carlos Antonio	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
02	45250136	Noa León Jeannett Yolanda	UNALM
03	72731120	Sulca Toribio Oscar Joshua	UNALM
04	72869658	Veramendi Ramos Ariana Valeria	ADEX
05	70031164	Yovera Yllatopa Susan Dallan	UNALM
06	72288040	Pilatarzi Vilchez Vanessa Yheraldin	UNALM

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
19 DE ENERO DE 2023



VIII. El Rector puso a consideración del pleno la Comunicación CO-CAC-04/22, de fecha 16 de diciembre de 2022, del Coordinador Académico del Centro de Educación Continua de la Universidad Nacional Agraria La Molina, mediante la cual remite la relación de alumnos admitidos a los programas: L Programa de Especialización en Gestión de Calidad y Auditoría Ambiental (Inicio: 01.08.22), LIX Programa de Especialización en Gestión de Calidad Total y Productividad (Inicio: 01.08.22), IX Programa de Especialización de Administración de Agronegocios (Inicio: 05.08.22), y I Programa de Especialización en Gestión de Operaciones y Logística (Inicio: 06.08.22).

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), la relación de 8 alumnos admitidos al L Programa de Especialización en Gestión de Calidad y Auditoría Ambiental, cuyo período de inicio es el 01 de agosto de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Formación	Universidad o Institución
01	Calcine Sánchez, Dina Paola	73627191	Ingeniera Ambiental	Universidad Privada del Norte
02	Caso Rimari, Nickol Beatriz	73381862	Bachiller en Ingeniería Ambiental	Universidad Continental
03	Guillen Acuña, Kendy Elias	47947070	Bachiller en Ingeniería Ambiental	Universidad Continental
04	Preto Garcia, Franco Duilio	72685237	Bachiller en Ingeniería Ambiental	Universidad Católica de Santa María
05	Vargas Camacho, Maribel Yanett	25008946	Ingeniero Agrónomo Tropical	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco
06	Cisneros Huamani, Litzia Nidia	43219568	Ingeniero Agrícola	UNALM
07	Guzman Cordova, Jaime Augusto	46083031	Biólogo Microbiólogo Parasitólogo	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
08	Morillas Ramirez, Tessy Alessandra	48499871	Bachiller en Ingeniería en Ecoturismo	Universidad Nacional Federico Villarreal

Asimismo, **aprobó** la relación de 9 alumnos admitidos al LIX Programa de Especialización en Gestión de Calidad Total y Productividad, cuyo período de inicio es el 01 de agosto de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Formación	Universidad o Institución
01	Carrasco Ortiz, Cristina Violeta	45503219	Bachiller en Ciencias - Industrias Alimentarias	UNALM
02	Chavez Quispe, Luiggi Andre	44924967	Bachiller en Ingeniería de Alimentos	Universidad Nacional del Callao
03	Robledo Rivas, Rosario del Pilar	43356224	Bachiller en Ciencias de la Educación	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
04	Zegarra Paredes, Angelica Milagros	72802540	Bachiller en Ciencias - Zootecnia	UNALM
05	Vargas Cabrera, Pedro Ernesto	41858766	Bachiller en Ciencias - Industrias Alimentarias	UNALM
06	Mendoza Huertas, Martín Antonio	40439892	Ingeniero Químico	Universidad Nacional de Trujillo
07	Reynaga Alcazar, Yojana Araceli	72711589	Ingeniería Química	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
08	Obispo Rivera, Gaby Liz	72709255	Bachiller en Ciencias - Industrias Alimentarias	UNALM
09	Vargas Romano, Victor Manuel	44407196	Licenciado en Biología	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Además, **aprobó** la relación de 5 alumnos admitidos al IX Programa de Especialización Administración en Agronegocios, cuyo período de inicio es el 05 de agosto de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Formación	Universidad o Institución
01	Anco Condorvilca, Miguel Angel	70684198	Bachiller en Economía	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
02	Cueva Romero, Yus Victor Donato	47173107	Bachiller en Ciencias - Ingeniería en Gestión Empresarial	UNALM
03	Valerio Del Castillo, Olivia Elena	41214867	Ingeniera Agrónomo	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
04	Limo Escobar, Claudia Andrea	72677487	Bachiller en Ciencias - Industrias Alimentarias	UNALM
05	Zambrano Atauz, Carlina Daniela	1310511298	Ingeniera en Administración de Empresas	Pontificia Universidad Católica del Ecuador



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
19 DE ENERO DE 2023

Así también, **aprobó** la relación de 7 alumnos admitidos al I Programa de Especialización en Gestión de Operaciones y Logística, cuyo período de inicio es el 06 de agosto de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Formación	Universidad o Institución
01	Garro Eguizabal, Erika Anabel	77498683	Profesional Técnico en Administración Industrial	SENATI
02	Hernandez Zelada, Alber Jordi	76664026	Ingeniero Industrial	Universidad Señor de Sipán
03	Oliva Solano, Jesús Alexander	46206016	Bachiller en Ingeniería Administrativa	Universidad Inca Garcilaso de la Vega
04	Reategui Paredes, Alfredo Lenin	42130242	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial	Universidad Nacional de San Martín
05	Saldarriaga Gonzales, Guillermo Fabrizio	70779771	Bachiller en Ingeniería en Gestión Empresarial	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
06	Santo Sencia, Jesús Senobio	78527036	Mecatrónica Automotriz	SENATI
07	Susanibar Calle, Rolando Arturo	06236294	Ingeniero Pesquero	UNALM

IX. Mediante Carta N° 002-2023-TH/UNALM, de fecha 03 de enero de 2023, el Presidente del Tribunal de Honor Universitario informa que ha recibido el Recurso de Apelación contra la Carta N° 137-2022-DU/UNALM.

Al respecto, señala que, en respeto al principio del debido proceso, para poder convocar al Tribunal de Honor Universitario y avocarse al caso, se requiere la acreditación de un alumno por parte del Consejo Universitario conforme lo señala el Art. 13 del Reglamento para la Prevención e Intervención ante casos de Hostigamiento Sexual, aprobado con Resolución N° 0279-2022-CU-UNALM.

La representante estudiantil Srta. Naomi Sarai Llontop Lobatón solicitó dejar pendiente este punto, a fin de tener tiempo para llevar a elecciones y elegir al representante estudiantil solicitado. (Pendiente para un próximo Consejo Universitario)

X. El Rector puso a consideración del pleno la Resolución N° 258-2022/FIAL, de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Facultad de Industrias Alimentarias, mediante la cual propone al Consejo Universitario se aprueben las recomendaciones del Tribunal de Honor de la Facultad de Industrias Alimentarias, que se detallan a continuación, según Dictamen N° 001-2022-TH-FIAL/UNALM, de fecha 07 de diciembre de 2022, relacionadas al caso del decomiso aproximado de sesenta (60) botellas de licor (*maracus*) en el interior de la camioneta de placa BAN-464, marca SUBARU, color negro, conducida por la Srta. Ariana Valeria Sotomayor Molina, con DNI N° 76390413, Código de Matrícula N° 20171376, estudiante de la Facultad de Industrias Alimentarias, quien iba acompañada del Sr. Luis Gustavo León Venegas, con DNI N° 74027142 y Código de Matrícula N° 20161208, también estudiante de la Facultad de Industrias Alimentarias:

- a) Se emita una carta de amonestación a la Srta. Ariana Valeria Sotomayor Molina, estudiante de la Facultad de Industrias Alimentarias, Código de Matrícula N° 20171376, por haber aceptado, a solicitud del Sr. Luis G. León Venegas, ingresar licor al campus de la UNALM para ser comercializado.
- b) Se suspenda un (1) semestre académico al Sr. Luis Gustavo León Venegas, estudiante de la Facultad de Industrias Alimentarias, Código de Matrícula N° 20161208, por haber organizado el ingreso de licor al campus de la UNALM, para comercializarlo en el vehículo de la Srta. Ariana V. Sotomayor Molina.

**CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01
19 DE ENERO DE 2023**



El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), ratificar la Resolución N° 258-2022/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias. Encargar a la Facultad de Industrias Alimentarias emitir la Carta de Amonestación a la Srta. Ariana Valeria Sotomayor Molina. Encargar a la Dirección de Estudios y Registros Académicos ejecutar la suspensión un (1) semestre académico al Sr. Luis Gustavo León Venegas.

Terminada la presente sesión, la representante estudiantil Srta. Naomi Sarai Llontop Lobatón solicitó una aclaración a la Resolución N° 0478-2022-CU-UNALM.

Al respecto, el Vicerrector Académico manifestó que tiene datos estadísticos que precisan qué es lo que podría pasar con lo resuelto en la Resolución N° 0478-2022-CU-UNALM. Asimismo, este caso lo conversará con el señor Rector, a fin de determinar si este tema amerita tratarse en un Consejo Universitario o no.

El Rector indicó que si los representantes estudiantiles tienen observaciones contra la Resolución N° 0478-2022-CU-UNALM, deberán de presentar formalmente su Recurso de Reconsideración.

Siendo las 6:30 p.m. y no habiendo otros puntos que tratar, el Rector da por culminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.


Jorge Pedro Calderón Velásquez
Secretario General


Américo Guevara Pérez
Rector